

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 1º de diciembre de 2023. A despacho de la señora juez, el presente proceso, a fin de aclarar el numeral 4to del auto de fecha 24 de octubre de 2023 en el sentido de indicar que, la entidad tomadora de las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual correspondientes al vehículo de placas VCT 674 de propiedad de la señora LUZ MARINA LÓPEZ MONTOYA es TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS SAS NIT. 901.023.483-1 y no TORO AUTOS S.A, como quedo consignado en dicha providencia. De la misma manera se requiere a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CALI, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado mediante audiencia celebrada el día 31 de mayo de 2023. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, diciembre primero (1º) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2020-00092-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho

RESUELVE:

1. ACLARAR el numeral 4to del auto de fecha 24 de octubre de 2023 en el sentido de indicar que, la entidad tomadora de las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual correspondientes al vehículo de placas **VCT 674** de propiedad de la señora **LUZ MARINA LÓPEZ MONTOYA** es **TRANSPORTES ESPECIALES TORO AUTOS SAS**, NIT. 901.023.483-1 y no TORO AUTOS S.A, como quedo consignado en dicha providencia.

2. REQUERIR a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CALI para que proceda a dar cumplimiento de lo ordenado por este despacho en audiencia celebrada el día 31 de mayo de 2023, esto es que indique a nombre de quién figuraba la tarjeta de operación relacionada con la empresa de transportes a la que se encontraba afiliado el vehículo de **PLACAS VCT 674** para el día **5 de abril de 2018** con ocasión al accidente de tránsito sufrido por el señor ANDRES FELIPE BLANDON BARRETO el día 5 de abril de 2018. **LIBRAR OFICIO.**

3. NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez décima Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b105302d92cd7cb862c5a61df571bc23901d793e7770fdaf15f82e85a55327f**

Documento generado en 01/12/2023 08:26:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>